



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2020-00183043- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Ivanna Andrea Depalo, DNI N° 23.105.940 - ID: 6241;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de la Lic. Ivanna Andrea Depalo, DNI N° 23.105.940, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, para el desarrollo del "Laboratorio 2: Habilidades socioemocionales para la gestión de personas" en la Diplomatura Universitaria en Gestión de las Personas, Edición 2022, los días 8 y 15 de marzo de 2023.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 41.472), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

